

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas

TUMILSA S.A.

En calidad de Comisario Revisor de TUMILSA S.A., y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado a esta fecha:

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

EVALUACIÓN DE ASPECTOS LEGALES

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realiza, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La EMPRESA TUMILSA S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, en la ciudad de Ambato cuyo objetivo principal está orientado hacia la fabricación de tubos, mangueras y sus accesorios de plástico, que es una empresa nueva en el mercado.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, se considera que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, la Ley de Régimen Tributario; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

- 4 Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, cumplo con informar los resultados de la información financiera de la empresa, el mismo que ha tenido en consideración los siguientes indicadores:

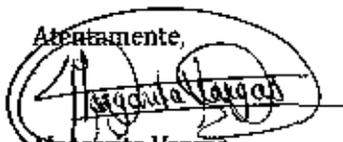
LIQUIDEZ Y SOLVENCIA.- La empresa tiene \$1.35 por cada dólar adeudado, lo cual permite respaldarse en la actividad económica para solventar sus deudas a corto plazo. La prueba acida es de \$0.97 valor a corto plazo diferente de los inventarios lo cual no permite alcanzar el nivel promedio satisfactorio para cancelar cada unidad endeudada.

- 5 Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la EMPRESA TUMILSA S.A. al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la EMPRESA TUMILSA S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha.

Atentamente,



Margarita Vargas
COMISARIO REVISOR